

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 21 de Agosto.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Escuela especial de Veterinaria DE CÓRDOBA

Núm. 2224

ANUNCIO

Se hallan vacantes en esta Escuela las plazas de Director anatómico y de Auxiliar de clases prácticas, que por Real orden fecha 9 de Agosto actual han de cubrirse interinamente con la asignación de 1.000 pesetas anuales, previo el oportuno expediente de concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Director del Establecimiento, en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y acompañadas de los méritos y servicios que los interesados estimen convenientes.

Los requisitos indispensables para tomar parte en el concurso son:

- 1.º Ser español y haber cumplido 21 años de edad.
- 2.º Estar en posesión del título de Veterinario de superior categoría ó tener aprobados los ejercicios de relevada.
- Y 3.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Córdoba 18 de Agosto de 1904.—El Director, Antonio Ruiz.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 2203

Formadas las cuentas de ordenación y depositaria del Pósito de esta ciudad, respectivas al pasado año de 1903, quedan de manifiesto el público por término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por este vecindario y hacer contra las mismas las reclamaciones que proceden.

Lucena 12 Agosto 1904.—F. Aznar.

PEDRO ABAD

Núm. 2207

Don Mariano Pérez Vacas, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que aprobados por el Ayuntamiento, previo dictamen del señor Regidor Sindico, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, los documentos siguientes:

- 1.º Las cuentas generales de este Municipio correspondientes al año de 1903.
- 2.º El presupuesto adicional refundido en el ordinario corriente; y
- 3.º El presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1905.

Pedro Abad 6 de Agosto de 1904.—Mariano Pérez Vacas.

POSADAS

Núm. 2208

Don Luis Soldevilla Guerrero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio, formado por la Comisión de Hacienda y censurado por el Regidor Sindico,

queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cumplimiento y á los efectos del art. 146 de la vigente ley orgánica.

Posadas 13 de Agosto de 1904.—Luis Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

Núm. 2209

Hago saber: que formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia,

previa censura del Regidor Sindico el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año próximo de 1905, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, por espacio de quince días, en cumplimiento y á los efectos del art. 146 de la ley Municipal vigente.

Posadas 13 de Agosto de 1904.—Luis Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Núm. 2135

AÑO DE 1904

MES DE AGOSTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago			Total.
		Inmediato.	Diferible.	Voluntarios.	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2500	2700	>	5200
2.º	Policía de seguridad.	600	1900	>	2500
3.º	Policía urbana y rural.	1000	2000	>	3000
4.º	Instrucción pública.	>	>	>	>
5.º	Beneficencia.	>	>	>	>
6.º	Obras públicas.	200	600	>	800
7.º	Corrección pública.	1000	>	>	1000
9.º	Cargas.	14000	>	>	14000
10.º	Obras de nueva construcción	>	>	>	>
11.º	Imprevistos.	>	300	>	300
12.º	Resultas.	>	>	>	>
TOTALES.		19300	7500	>	26800

Montoro 1.º de Agosto de 1904.—El Contador, V. Viñas.
Dada cuenta en sesión de 6 del corriente de la distribución de fondos que antecede, el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes, según y á los efectos que la Ley determina.

Montoro 8 de Agosto de 1904.—El Secretario, Vicente Giménez Cruz.

VILLAFRANCA

Núm. 2200

El día ocho de Septiembre próximo, de once á doce de su mañana, tendrá efecto en las casas de Ayuntamiento de esta villa la subasta para contratar el servicio de pasaje del rio Guadalquivir, por la barca establecida en el mismo, durante el tiempo de seis años, á contar desde el primero de Octubre inmediato al treinta de Septiembre de 1910.

Servirá de tipo para dicha subasta la suma de 75 céntimos de peseta diarios que satisfará el Ayuntamiento por mensualidades vencidas al barquero arrendatario, como remuneración del pasaje gratuito de todos los vecinos de esta villa, adjudicándose el servicio al postor que ofrezca desempeñarlo por menor cantidad en beneficio de los fondos municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndole á la vez que el pliego de condiciones respectivo se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Villafranca 13 Agosto de 1904.—El Alcalde, Ricardo Herrera.

ESPEJO

Núm. 2202

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contrata, mediante subasta pública, del abastecimiento y suministro de petróleo, aceite de oliva para los farolillos de los serenos y reparación de los faroles públicos para la instalación del alumbrado durante los ocho meses de invierno, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por el plazo de diez días que empezarán á contarse desde el de mañana, al objeto de que puedan producirse las reclamaciones oportunas, á tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril 1900; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se oirá reclamación alguna.

Espejo 10 de Agosto de 1904.—Rafael Vega.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2206

Don Juan Gómez Torres, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que se encuentra depositado en esta Alcaldía por hallarse abandonado y sin dueño conocido en la calle Barrioseco, de esta población, un caballo capón, castaño oscuro, cerrado, lucero, calzado del pie izquierdo, más de marca, con una matadura en el lomo y herrado en el anca izquierda. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento de su dueño, en la inteligencia que de no presentarse á reclamarlo en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN, se procederá á la venta en pública subasta de dicha caballería, como está prevenido.

Fernán-Núñez 13 de Agosto de 1904.—Juan Gómez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 1978

INDUSTRIAL

Continuación de la relación nominal de los industriales declarados fallidos en el año y trimestres que se expresan, la cual se publica en este periódico oficial cumpliendo lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896 y á los efectos del 159 del mismo.

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA EJERCIDA	Año á que corresponde	Trimestres.	Importe de las cuotas. — Pesetas.
Angel Garcia	Montilla	Billar	1902	2.º	25 02
José López	»	Carro transportes	»	»	23 58
Andrés Criado	»	Fábrica jabón	»	»	28 60
José Moreno	»	Albeitar	»	»	13 58
Aurora Enriquez	»	Matrona	»	»	15 73
José Cuervo	»	Abogado	»	»	34 88
José Joaquín Varo	»	Confitero	»	»	60 04
Hijo de Garcia	»	Marmolista	»	»	33 60
Rafael Córdoba	»	Panadero	»	»	20 73
Vicente Sanchez	»	Herrero	»	»	12 87
Francisco Espejo	»	Hojalatero	»	»	12 86
Rafael Córdoba	»	Horno pan	»	»	12 86
Rafael Benavente	»	Sastre	»	3.º	28 59
Miguel Muñoz Prieto	»	Taberna	»	»	28 59
Pedro Garrido	»	Idem	»	»	28 59
Juan Carrasco	»	Idem	»	»	28 59
Miguel Salas	»	Idem	»	»	28 59
Francisco S. Gómez	»	Idem	»	»	28 60
Sociedad Baena	»	Idem	»	»	28 60
José Jordano	»	Idem	»	»	28 60
Angel Garcia Molina	»	Idem	»	»	28 60
Francisco Castilla Garrote	»	Idem	»	»	28 60
Martín Garcia	»	Mesón	»	»	21 44
Andrés Cabanás	»	Idem	»	»	21 44
Antonio J. Polonio	»	Idem	»	»	21 44
Francisco Panadero	»	Abacería	»	»	21 45
Ana Velázquez	»	Idem	»	»	21 45
José Jordano	»	Idem	»	»	21 45
Francisco Espejo	»	Idem	»	»	21 45
Antonio Enriquez	»	Casa huéspedes	»	»	12 87
Antonio Ahama	»	Aceite y vinagre	»	»	12 87
Angel Garcia	»	Billar	»	»	25 02
José López	»	Carros	»	»	23 58
Andrés Criado	»	Fábrica jabón	»	»	28 60
José Moreno	»	Albeitar	»	»	13 58
Aurora Enriquez	»	Matrona	»	»	15 73
José Cuervo	»	Abogado	»	»	34 88
José J. Varo	»	Confitero	»	»	60 04
José Córdoba	»	Panadero	»	»	20 73
Vicente Sanchez	»	Herrero	»	»	12 87
Francisco Espejo	»	Hojalatero	»	»	12 86
Rafael Córdoba	»	Horno pan	»	»	12 86
Rafael Benavente	»	Sastre	»	»	12 86
Matias Salas	»	Imprenta	»	»	25 02
José de la Torre	»	Veterinario	»	»	24 30
José León Martínez	Agular	C. pesos	1903	»	3 89
Luis Arcos Clavería	»	Abogado	»	»	34 89
Daniel Arroy Luque	»	Tejidos	»	»	107 22
Sociedad Agrícola y Comercio	»	Café	»	»	47 18
Angel Cabezas Muñoz	»	Idem	»	»	47 18
José León Carmona	»	Vinos	»	»	28 59
Juan Martín León	»	Mesón	»	»	21 44
Rafael Ríos Padilla	»	Abacería	»	»	21 44
Emilio Lamas León	»	Idem	»	»	21 44
Antonio Barragán Galisteo	»	Idem	»	»	21 45
José Carmona Fernández	»	Idem	»	»	21 45
Antonio Quero López	»	Idem	»	»	21 45
José Aragón Puiido	»	Idem	»	»	21 45
Antonio Chaparro Reyes	»	Venta loza	»	»	12 87
Juan Gordejuela Alberca	»	Mesa billar	»	»	25 02
Angel Cabezas Muñoz	»	Idem naipes	»	»	14 29
María Prieto Capote	»	Carreta bueyes	»	»	5 72
Francisco Arrebola Luque	»	Fábrica tejas	»	»	18 58
Francisco Garcia Cañete	»	Idem yeso	»	»	16 08
Rafael Ríos Padilla	»	Idem jabón	»	»	17 88
José Carmona Fernández	»	Idem	»	»	14 29
Emilio Lamas León	»	Idem	»	»	17 88
Antonio J. Varo	»	Idem gaseosas	»	»	16 01
Manuel Reina Estrada	»	Veterinario	»	»	24 30
Félix Aznar León	»	Abogado	»	»	34 88
Felipe Blancas Ortiz	»	Idem	»	»	34 88
José Fernández Giménez	»	Idem	»	»	34 88
Emilio Estéban Casares	»	Idem	»	»	34 88

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2162

MINAS

RELACION de los individuos que aparecen en descubierto con más de cuatro recibos de canon por superficie de las minas que á continuación se expresan, y que por no ser vecinos de esta capital y carecer de representantes se les requiere por medio de este peródico oficial para que dentro del preciso término de quince días, contados desde la publicación de este inserto, satisfagan sus descubiertos; advirtiéndoles que de no verificarlo dentro del plazo que se le señala se pedirá la caducidad de las concesiones deudoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos mineros de 28 de Marzo de 1900.

Número de carpeta.	Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	de mineral Clase	Término en que radica.	NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	Cantidad que adeuda. Pesetas.
1280	4187	San Antonio	Plomo	Montoro	D. Rafael Requena Alemany	Arjonilla	518 50
684	2659	La Esperanza	Cobre	Hornachuelos	Eduardo Carranza	Peñaflores	1 086 75
1201	4035	Carlos	Idem	Idem	Rafael Carrillo Gutiérrez	Madrid	362 25
1297	4178	Mariquilla	Hierro	El Viso	Eduardo P. Westendorp	Málaga	335 45
1299	4179	Bocha	Idem	Idem	El mismo	Idem	335 45
1298	4218	San Manuel	Idem	Idem	El mismo	Idem	418 25
1243	4037	San Luis	Cobre	Hornachuelos	D. Rafael Carrillo Gutiérrez	Madrid	593 75
1366	4167	San Rafael	Hierro	Belalcázar	Eduardo P. Westendorp	Málaga	335 45
1099	3749	La Casualidad	Plomo	Idem	Luis Elías Graeca	Belmez	314 75
1011	3557	El Tesoro	Idem	Idem	Emilio Castro Chaves	Belalcázar	414
971	3521	La Ampliación	Hulla	Espiel	Aquilino Gil de León	Villanueva del Rey	99 40
966	3493	La Argelina	Idem	Idem	El mismo	Idem	244 50
958	3467	Nueva Carmela	Idem	Idem	El mismo	Idem	227 60
961	3464	Nueva Santa Ursula	Idem	Idem	El mismo	Idem	244 50
1000	5582	Los Remedios	Plomo	Fuente Obejuna	D. Miguel Porrás Zamorano	Fuente Obejuna	486
1272	42-8	Liebre	Idem	Idem	Justo Fernández Hermoso	Idem	365 25
1348	4340	Alfonsina	Idem	Idem	Juan Quintana	Peñarroya	365 25
1426	4749	Esperanza	Idem	Santa Eufemia	Juan López Vázquez	Villanueva del Duque	211 75
1252	4062	San Jorge	Idem	Fuente Obejuna	Sergio Cabezas Magarín	Fuente Obejuna	726 50
1311	4303	San Juan	Idem	Idem	Antonio Ríos Pérez	Idem	312 50
1381	4448	La Melona	Idem	Idem	Zoilo Gallego Cáceres	Pueblo Nuevo	575 56
1340	4713	San José	Hulla	Priego	Juan Sánchez Lama	Carcabuey	55 95
1069	3716	La Alegría	Idem	Obejo	Julián Recueros Mateos	Espiel	82 20
1412	4615	Alaska	Hierro	Lucena	Miguel del Prado Lisboa	Madrid	139
1413	4616	Luzón	Idem	Idem	El mismo	Idem	83 80
1414	4617	Jauja	Idem	Idem	El mismo	Idem	139
1493	4352	Santa Leocadia	Plomo	Santa Eufemia	D. Leocadio V. Hernández	Puertollano	142 25
1427	4750	San Francisco	Idem	Idem	Juan López Vázquez	Villanueva del Duque	211 25
1207	3837	El Guadiato	Idem	Montoro	Sociedad The Fortuna C.ª Limited	Linares	155 25
1271	4287	Milagros	Idem	Fuente Obejuna	Justo Fernández Hermoso	Fuente Obejuna	209
1346	4332	Milagros 2.º	Idem	Idem	El mismo	Idem	416
1376	4394	San Agustín	Idem	Idem	D. Antonio Fernández y Fernández	Idem	519 50
1439	4628	San Manuel 2.º	Hulla	Belmez	Isidoro Ruiz García	Belmez	581 60
1368	4337	Magdalena	Plomo	Fuente Obejuna	Antonio Montero Sánchez	Pueblo Nuevo	209
1370	4376	Magdalena 2.ª	Idem	Idem	El mismo	Idem	209
1301	4227	Trinidad	Idem	V.ª de Córdoba	D. Andrés García Sánchez	Murcia	517
1159	4067	El Triunfo	Hierro	Idem	El mismo	Idem	414
1158	3880	María Pepa	Idem	Idem	El mismo	Idem	82 80
907	3664	La Esperanza	Plomo	Pozoblanco	D. Luis Muñoz Rodero	Pozoblanco	621
1362	4541	La Rica	Hierro	Santa Eufemia	Gerónimo Fernández Sánchez	Belalcázar	62 85
1354	4412	Cabrerizas	Plomo	Belalcázar	El mismo	Idem	625
1191	4007	Pilar	Idem	Hornachuelos	D. Aniceto López Fuentes	Fuente Obejuna	207
1190	4006	Carmen	Idem	Idem	El mismo	Idem	217
1491	3496	Balder	Idem	Idem	D. Ernesto Akermán	Cala	517 50
1064	3772	Trinidad	Hierro	Santa Eufemia	Rafael Montojo Rico		419 35
1055	3677	San José	Plomo	Belalcázar	Domingo Muguerza	Belmez	176 75
1445	5125	Isaac	Idem	Fuente Obejuna	Adrián Márquez	Almadén	241 50
1446	5124	Teresa	Idem	Idem	El mismo	Idem	258
1279	4151	Ntra. Sra. del Rosario	Cobre	Montoro	D. Manuel Rueda Pons	Arjonilla	389 12
1385	4648	Carmen	Plomo	El Viso	Manuel Alemán	Madrid	982 25
1386	4685	María Pepa	Idem	Idem	El mismo	Idem	1.189 25
1339	4660	Ntra. Sra. de los Angeles	Hulla	Priego	D. Crescencio Muguerza	Belmez	83 55
1277	4490	Fiora	Cobre	Córdoba	José de Quiñones y Lozano	Almería	381 30
1053	3675	Santa Ana	Plomo	V.ª de Córdoba	José Collado Torres	Santa Eufemia	517 50
1248	3995	San Francisco	Idem	Fuente Obejuna	Francisco Lama López	Pueblo Nuevo	347
1249	4019	La Amalia	Idem	Idem	El mismo	Idem	347
1150	3954	Jimena	Idem	Montoro	D. José Pérez Jimena		208
1156	2924	El Angel	Idem	Idem	El mismo		208
1295	4127	San José	Cobre	Idem	El mismo		207
970		Anita	Plomo	Hornachuelos	D. Blas Befán López		517 50

Córdoba 2 de Agosto de 1904.—El Administrador de Hacienda, Emilio Vela Hidalgo.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2210

Don José Vera y Frenero, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se siguen diligencias de apremio sobre exacción de costas impuestas á Antonio Ramírez Alferez (a) Sordo Ramírez, en causa contra el mismo, por lesiones, en cuyas diligencias he acordado sacar á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una suerte de olivar y tierra calma con plantones al sitio de la Aguadentería y Carril, de este término, con cabida de ocho celemines y medio, en cuya superficie radican veinte y seis olivos, una estaca y treinta plantones, lindando al Norte con olivos de Juan Alcaide, al Sur con garrotes de Francisco Sánchez, al Este con el camino del Carril y al Oeste con olivos de Francisco Polonio, se halla libre de cargas, y ha sido valorada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Otra suerte de olivar al sitio de la Aguadentería de Piedra Luenga, en este término, con cabida de siete celemines, en cuya superficie radican treinta y siete pies de olivo, y linda al Norte con más de Mariano Ramírez Alferez, al Este con los de Encarnación Alcaide y al Oeste y Sur con más de Francisco Sánchez, se halla libre de cargas, y ha sido valorada en quinientas noventa y dos pesetas.

3.ª Una suerte de viña perdida con un pedazo puesto de riparia, al sitio del Morrillo y Campo de la Rámbra, de este término, compuesta de once celemines, y linda al Este con olivos de don Juan Bautista Sillero, al Oeste viña de Antonio Sánchez, al Norte plantones y olivos de Juan Jiménez y al Sur con el citado señor Sánchez; se halla gravada con una hipoteca impuesta por Angel Céspedes Varo, en garantía al Estado de trescientos ochenta escudos que quedaron aplazados del precio de su adquisición, y cuya hipoteca está nuevamente mencionada en la inscripción de dicha finca, y ha sido valorada en trescientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte y seis del mes corriente, á las trece, en la sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valorado á las fincas que se subastan.

3.ª Que del remate de la finca gravada no se deducirá dicho gravamen por estar meramente mencionado, y que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la

Escribanía para los que quieran examinarlos, sin que puedan exigir otros, y que serán de cuenta de los rematantes todos los gastos necesarios hasta la definitiva inscripción de dichas fincas á su nombre en el Registro de la propiedad.

Dado en Montilla á primero de Agosto de mil novecientos cuatro.— José Vera.— El Actuario, Juan Reina.

MARTOS

Núm. 2211

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Jaén, relativa á causaseguida contra Miguel Pantojas Gil y otros, sobre hurto, ha acordado se cite á los testigos Francisca Navarro y su esposo, vecinos de Baena, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veinte y nueve del actual, y hora de las nueve, comparezcan ante la sección segunda de expresada Audiencia al juicio oral acordado celebrar en mencionada causa, con apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en la responsabilidad que para los testigos señala el artículo cuatrocientos veinte de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que les sirva de citación en forma á dichos testigos expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Martos á doce de Agosto de mil novecientos cuatro.— El Actuario, Licenciado Pedro Ocaña.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2220

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Candido Alfonso Rodríguez, cuyas señas al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle Plaza número treinta y cuatro, á fin de que preste declaración en el sumario que se instruye por lesiones á Ignacio González Exposito, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias para la busca y detención de dicho sujeto, y de ser habido, lo conduzcan á mi disposición á la prisión de esta villa.

Dada en Fuente Obejuna á trece de Agosto de mil novecientos cuatro.— Alfonso Gómez.— El Actuario, Andrés Angel.

Señas del sujeto

Estatura alta, delgado, color moreno, ojos pardos, de diez y ocho á veinte años, soltero, creyéndose sea de nacionalidad portuguesa, habla mal el castellano, sin pelo de barba, viste pantalón y chaleco de algodón azul, chaqueta de la misma tela, color ceniza, y sombrero blanco todo muy usado.

Núm. 2221

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre hurto de una burra á Francisco Alvarez Reguera, vecino de Berlanga, cuyo actual paradero se ignora, ha dictado providencia con esta fecha mandando se cite en forma legal al Francisco Alvarez Reguera, por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otras dos en el de la de Badajoz y *Gaceta oficial de Madrid*, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de dichas cédulas en expresadas publicaciones, comparezca ante este Juzgado el Alvarez, para recibirle declaración, ofrecerle el sumario, y que acredite la preexistencia y propiedad de dicha burra, la cual está á disposición de este mismo Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido la presente que firmo en Fuente Obejuna á trece de Agosto de mil novecientos cuatro.— El Escribano, Manuel Pérez.

MORON DE LA FRONTERA

Núm. 2219

Don Antonio Miguel Espinar y Espinar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y escribanía de don José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de asalto y robo del correo de O'vera y Pruna á esta ciudad, por tres desconocidos, hiriendo al peatón conductor, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, procedan á la busca y ocupación de los once billetes del Banco de España que se contenían en un pliego de valores declarados por cantidad de mil pesetas, que resulta sustraído y que son los que á continuación se señalan:

1 de 100 pesetas, busto Goya, número 1.014.209, emisión 1.º Junio 1889.

1 de 100 pesetas, idem Jovellanos, núm. 1.666.724, idem 24 Junio 1898.

1 de 100 pesetas, idem idem, número 162.428, idem 24 idem 1898.

1 de 100 pesetas, idem idem, número 998.149, idem Julio 1893.

1 de 100 pesetas, idem idem, número 1.162.511, idem Junio 1898.

1 de 100 pesetas, idem idem, número 1.416.104, idem Julio 1893.

1 de 100 pesetas, idem idem, número 311.462, idem Julio 1898.

1 de 100 pesetas, idem Quevedo, serie E., núm. 442.522, idem 1.º Mayo 1900.

1 de 100 pesetas, idem idem, serie D., núm. 53.215, idem 1.º Mayo 1900.

1 de 50 pesetas, idem idem, serie C., núm. 165.485, idem 25 Noviembre 1899.

1 de 50 pesetas, idem idem, serie B., núm. 448.593, idem 25 Noviembre 1899.

Cuyos once billetes, ó los que de ellos fueren habidos, se pondrán, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

También se interesa la práctica de iguales diligencias para la busca y detención de un sujeto llamado Francisco Escalona Zambrana (a) Lorda, natural de O'vera, de cuarenta y seis años, de estatura regular, pelo entre rubio, ojos garzos, que ha sido maestro de molino aceitero y se dedica á las labores del campo; cuyo individuo se cree es uno de los tres desconocidos autores del hecho que motiva la instrucción de la causa á que al principio se alude, y caso de ser habido será puesto en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, con cuanto en dinero, alhajas ó valores lleve consigo en el acto de la detención, todo lo cual le será al efecto ocupado.

Morón de la Frontera á once de Agosto de mil novecientos cuatro.— Antonio Miguel Espinar.— El actuario, por mi compañero señor Delgado, Antonio Alvarez.

SUBASTA

El día 4 de Septiembre, á las once del día, tendrá lugar en la casa de préstamos LA FORTUNA, Santa Victoria, 8, la subasta pública de los lotes que estén cumplidos y no hayan sido renovados ó desempeñados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

Modelación impresa

para las operaciones de quintas.

JUSTIFICANTES

de revista.

REFUNDICION

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.